



Fecha: 19/02/2018 Fax: 922 239886
 Ref.: ACP/brp Tfno.: 922 239638

Asunto: Prórroga contrato alta dirección
 Destinatario: Sociedad Insular para la Promoción de las
 Personas con Discapacidad (SINPROMI)
 Sr. Responsable del Área de Servicios Jurídicos
 C/ Góngora, s/n
 38005-Santa Cruz de Tenerife

Visto escrito de Sinpromi por el que remite propuesta de prórroga, así como addenda al contrato de alta dirección suscrito con **don Adal García Pueyo**, Gerente de esa empresa, adjunto remito informe en relación a la prórroga de dicho contrato.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Plaza de España, 1
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 Tfno.: 901 501 901
 Fax: 922 000 000
 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación:	jIpC3Kob6QPbkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público (En funciones)	Firmado	19/02/2018 15:49:05	
Observaciones	Por sustitución de la Jefa del Servicio	Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jIpC3Kob6QPbkDRDIjWBBA==			



Informe en relación con la prórroga del Contrato de Alta Dirección suscrito con D. Adal García Pueyo como Gerente de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)

En relación con el escrito, de fecha 16 de febrero de 2018, de la Vicepresidenta de la sociedad, en relación con **la prórroga del contrato de trabajo de alta dirección suscrito con D. Adal García Pueyo como Gerente de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL (SINPROMI)**, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- El presente informe se emite al amparo de lo establecido en la **Base 91 apartado 4º** de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, al establecer dicha Base que *"Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo, deben remitir la propuesta y el expediente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a través del Servicio Administrativo con competencias en régimen jurídico de personal y sector público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga expresa que se interesa todo ello a efectos de la emisión del informe previo y favorable que tendrá carácter preceptivo; dicho informe deberá solicitarse con la correspondiente documentación, con antelación suficiente a la fecha prevista para su aprobación."*

SEGUNDO.- El contrato del Gerente de SINPROMI, con efectos desde el día 15 de febrero de 2016, dispone en su cláusula tercera, relativa a la duración del contrato, que **el mismo tendrá una duración de dos (2) años y podrá ser prorrogado al término del mismo por un periodo de un año, por lo que esta prórroga que ahora se plantea, cuyo**

Código Seguro De Verificación:	EaAhbTrdQCK00RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público (En funciones)	Firmado	19/02/2018 15:48:15	
Observaciones	Por sustitución de la Jefa del Servicio	Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EaAhbTrdQCK00RCYB9vzBg==			



ámbito temporal abarca del 15 de febrero de 2018 al 14 de febrero de 2019 se ajusta en cuanto al ámbito temporal a lo establecido en el contrato.

TERCERO.- Por otra parte, en la propuesta de Addenda de prórroga remitida no constan las retribuciones brutas anuales actuales a percibir por el trabajador de referencia, lo que necesariamente deberá contemplarse en dicha Addenda de prórroga del contrato, haciendo constar que no han experimentado modificación alguna salvo, en su caso, derivada de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, previamente acordadas por esta Corporación.

Por otra parte, la Addenda de prórroga deberá ser notificada a este Servicio a efectos de su registro.

Además, deberá hacerse referencia a que las cantidades correspondientes al año 2018 podrán incrementarse, en su caso, acorde a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado, siempre dentro de los límites establecidos para su grupo de clasificación de los Entes de esta Corporación.

En consecuencia, analizado el contenido de la propuesta de prórroga remitida, se informa que deben proceder a **incluir en la Addenda correspondiente a la prórroga las retribuciones brutas anuales actuales a percibir por el trabajador de referencia, previa comunicación a este Servicio a efectos de su actualización en el Portal de Transparencia.**

Además, deberá hacerse referencia a que las cantidades correspondientes al año 2018 podrán incrementarse, en su caso, acorde a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado, siempre dentro de los límites establecidos para su grupo de clasificación de los Entes de esta Corporación y si así se ha acordado por este Cabildo.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2018.

Código Seguro De Verificación:	EaAhbTrdQCK00RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Beatriz Curbelo Pérez - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público (En funciones)	Firmado	19/02/2018 15:48:15	
Observaciones	Por sustitución de la Jefa del Servicio	Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EaAhbTrdQCK00RCYB9vzBg==			